

Fecha: 05-07-2025
 Medio: El Llanquihue
 Supl.: El Llanquihue
 Tipo: Noticia general

Pág.: 7
 Cm2: 170,4

Tiraje: 6.200
 Lectoría: 18.600
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: **Evaluarán salud mental de imputado por incendio que permanece en prisión**

Evaluarán salud mental de imputado por incendio que permanece en prisión

Una persona quedó en prisión preventiva, imputado por presuntamente causar un incendio que destruyó por completo una vivienda y un vehículo en la población Altos de Alerce.

La medida cautelar fue dictada mientras se determina su posible inimputabilidad por enajenación mental, lo que llevó a la suspensión del procedimiento judicial a solicitud de la defensa.

El siniestro ocurrió la tarde del pasado miércoles 2 de julio,

cuando un incendio destruyó una casa de dos pisos en la esquina de las calles Puerto Cárdenas con Puerto Aysén.

Al llegar al lugar, voluntarios de la Tercera, Cuarta, Séptima y Novena Compañías de Bomberos encontraron el inmueble envuelto en llamas, con peligro de propagación a las viviendas aledañas.

Tanto testigos como personal de emergencias observaron a un hombre semidesnudo que huía desde el interior de la casa en llamas. El individuo fue

detenido en el mismo lugar por personal de Carabineros de la Sexta Comisaría de Alerce. Según las primeras indagaciones y testimonios, el sujeto fue señalado como el presunto responsable de iniciar el fuego en la vivienda que compartía con su pareja. Afortunadamente, no se registraron personas lesionadas, pero las pérdidas materiales fueron totales.

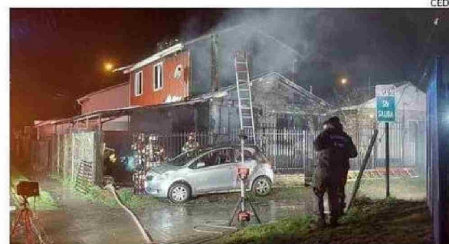
Tras su detención, el Ministerio Público presentó al imputado ante el Juzgado de Garantía de Puerto Montt. Según de-

talló la fiscal Myriam Pérez, "la Fiscalía Local de Puerto Montt formalizó la investigación en contra de este imputado por el delito de incendio de su domicilio y del vehículo".

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Durante la audiencia de formalización, celebrada este jueves, la defensa solicitó la suspensión del procedimiento, argumentando una posible enajenación mental del imputado.

"El tribunal accedió a esa



EL INCENDIO OCURRIÓ EL PASADO MIÉRCOLES.

solicitud, el procedimiento fue suspendido, pero de todas formas se decretó la medida cautelar de prisión preventiva", confirmó la fiscal Pérez.

La reclusión deberá cumplirse en el Hospital Penitenciario del Centro de Cumplimiento Penitenciario Alto Bonito. La

suspensión del caso se mantendrá a la espera de los resultados de los informes psiquiátricos, los cuales, según la persecutora, "van a permitir tener certeza respecto de la situación de inimputabilidad o inimputabilidad por enajenación mental del imputado".

CG